



DIRECCIÓN NACIONAL DE
ADUANAS

GOBIERNO
NACIONAL

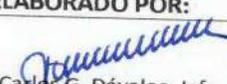
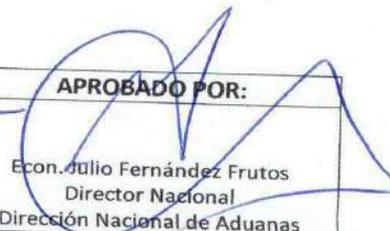
Paraguay
de la gente

mecip
2015



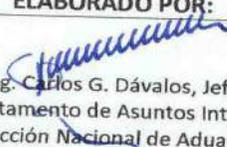
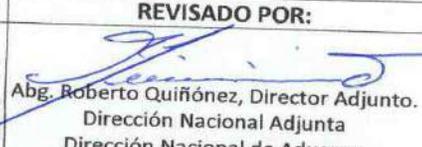
1

PLAN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2019-2023

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
3.	DIAGNOSTICO.....	8
4.	DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.....	9
4.1.	MISIÓN:.....	9
4.2.	VISIÓN:.....	9
4.3.	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	10
4.4.	VALORES.....	11
5.	OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	13
5.1.	GENERAL.....	13
5.2.	ESPECÍFICOS.....	13
5.3.	ESTRATÉGICOS.....	13
6.	ALCANCE	
7.	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
8.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	15
8.1.	Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	15
8.2.	Participación Ciudadana.....	15
8.3.	Rendición de Cuentas.....	17
8.4.	Integridad y Ética Pública.....	19
8.5.	Gestión de Riesgos de Corrupción.....	19
8.5.1.	Mapa de riesgo de corrupción.....	21
8.5.2.	Evitar el riesgo y reducir el riesgo.....	21
8.6.	Gestión de Denuncias de Corrupción.....	22
9.	MARCO LEGAL.....	23

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

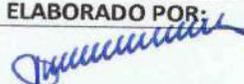
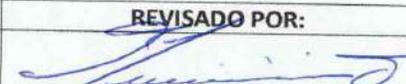


1. INTRODUCCIÓN

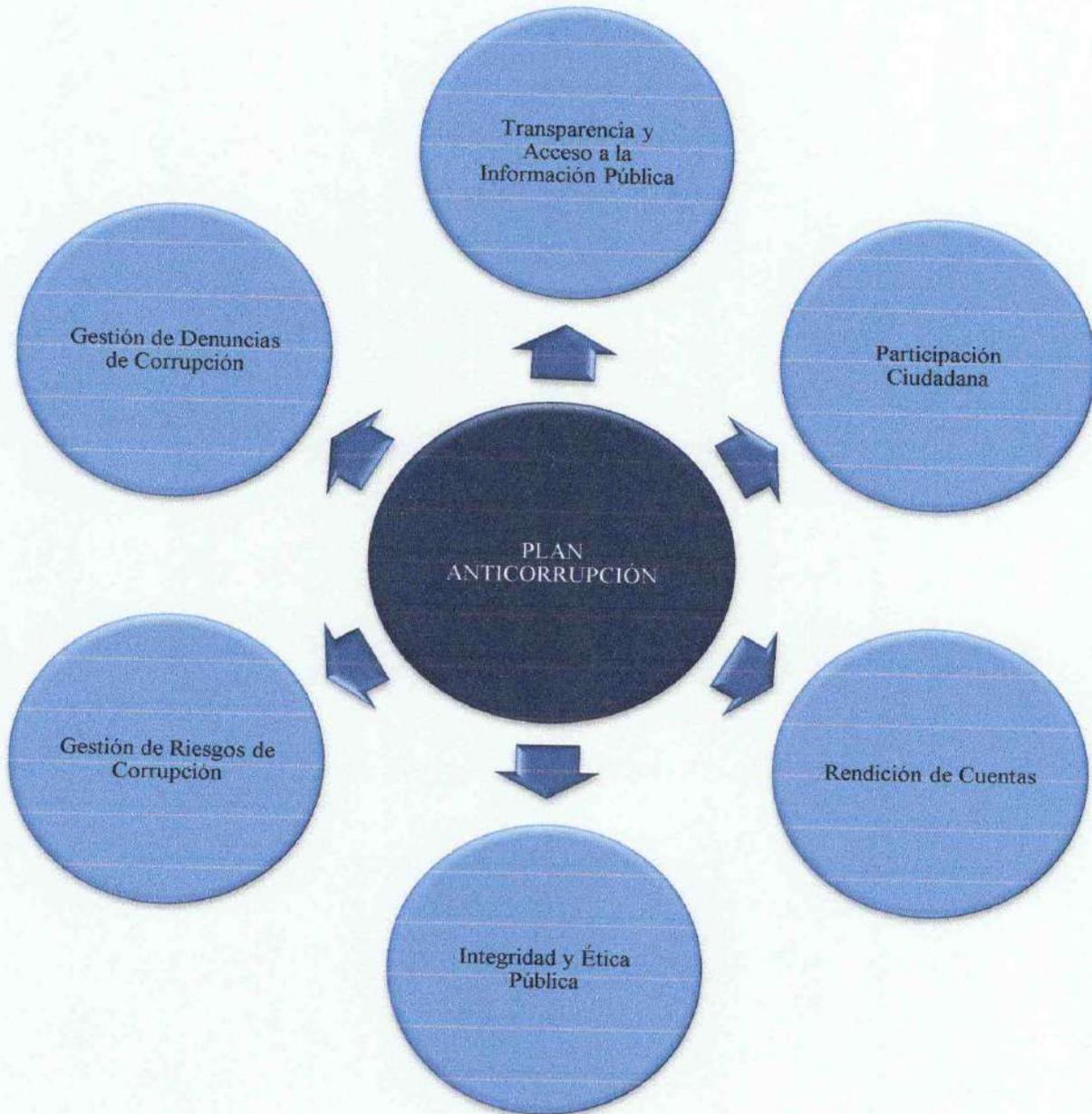
El diseño e implementación de un plan anticorrupción Institucional correspondiente al periodo 2019-2023 ha sido formulado a través de un desarrollo constructivo que tomó como referencia, entre varios temas, las diferentes situaciones tanto nacionales como regionales, además de contemplar el contexto interno considerando la relevancia de las actividades ejecutadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

Los objetivos y las acciones estratégicas del presente plan, en la Legislación Aduanera, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 aprobado por Decreto N° 2794/14, además de las orientaciones realizadas por la Organización Mundial de Aduanas.

La Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) en el marco del Decreto N° 4.900/2015 a través del cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción, ha desarrollado la “Guía para la Elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”. Es relevante mencionar que dicho documento constituye un instrumento preventivo para el control de la gestión en materia de transparencia y de la metodología utilizada en el mismo, incluye recomendaciones generales que invitan a las instituciones públicas a través de sus Unidades de Transparencia y Anticorrupción a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias de fomento y promoción de la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y así lograr prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los bienes y recursos públicos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

COMPONENTES



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p><i>[Signature]</i> Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas</p>	<p><i>[Signature]</i> Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas</p>	<p><i>[Signature]</i> Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas</p>

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Administración de Riesgo: actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.

Audiencia Pública de rendición de cuentas: proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo en el cual se resumen aspectos cruciales.

Audiencia Pública: proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un dialogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

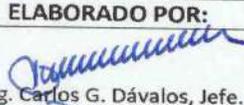
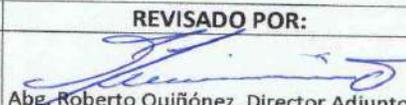
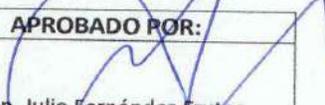
Ciudadano: persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Paraguay, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vinculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Control Social: busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa

Corrupción: uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Datos abiertos: son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Dialogo: son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológico de los últimos tiempo, el dialogo se puede desarrollar a través de canales virtuales videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Emisor: es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.

Grupo de interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Público internos y externos” o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

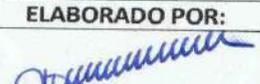
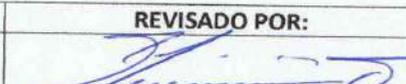
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción: herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a contratarlos.

Información: disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

Información pública: es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía través de varios medios.

Innovación abierta: busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con las otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.

Lenguaje Claro: es el conjunto de principios que permiten a las instituciones públicas usar el lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos y deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

Matriz de riesgos: herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.

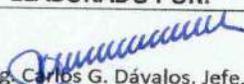
Obligatoriedad de la rendición de cuentas: Están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía las autoridades de la administración pública nacional y territorial tiene la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Finalidad del proceso de rendición de cuentas: Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianeidad del servidor público.

Principios del proceso de rendición de cuentas: Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se usa el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Medio de Comunicación: son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objeto de informar comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

Participación Ciudadana: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz en imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.

Políticas de manejo del Riesgo: son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

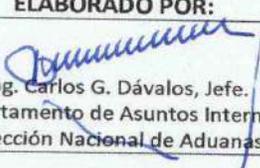
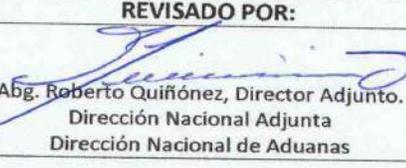
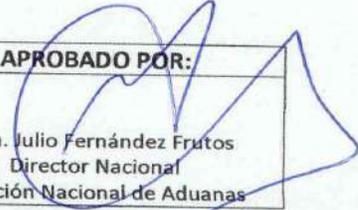
Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

3. DIAGNOSTICO

El Plan Anticorrupción, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la Dirección Nacional de Aduanas y hacer visible su actuar e igual forma interactuar con los grupos de valor, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse. El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, entiende que esta es la mejor manera para lograr un Estado más eficiente transparente, eficaz, moderno y participativo.

La Dirección Nacional de Aduanas como Institución encargada de la fiscalización y facilitación del Comercio Internacional en la República del Paraguay está comprometida en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la Transparencia para el logro del cumplimiento efectivo y óptimo de la Misión institucional. Asimismo, como elemento esencial reconoce que la ciudadanía debe estar correcta y completamente informada sobre la gestión y manejo de los recursos de la institución.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

4. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

4.1. MISIÓN:

Somos una Institución autónoma, facilitadora del comercio internacional, responsable de una eficiente recaudación de tributos, investida de competencia para la aplicación de la legislación aduanera en la fiscalización y control en el ingreso, egreso y circulación de mercaderías, medios de transportes, unidades de cargas, depósitos y personas

9

Resolución DNA N° 907/2021

4.2. VISIÓN:

Ser una Institución líder nacional e internacionalmente en el Comercio Exterior, sustentada en su gestión, infraestructura, tecnología de vanguardia y talento humano competente, comprometido e íntegro

Declaración de Propósito

- Seremos una Institución que liderará las mejoras al comercio exterior del Paraguay reconocidos internacionalmente por su modelo de gestión y mejores prácticas aduaneras
- Con normativa clara y actualizada, con procedimientos predecibles, ágiles ajustados a estándares de Gobierno Electrónico basados en la innovación, la automatización y la eliminación de la discrecionalidad.
- Realizaremos un control de las mercaderías, personas, medios de transporte y unidades de carga con base a la gestión de riesgos, impulsando la facilitación del comercio, seguridad en la cadena logística, la competitividad, conectándonos con nuestros grupos de interés y protegiendo a la sociedad paraguaya en general, contribuyendo de ésta manera al desarrollo y estabilidad económica del país.
- Y nos reconocerán como servidores públicos, íntegros e inflexibles ante la corrupción

Resolución DNA N° 907/2021

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

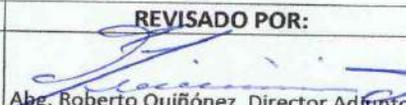
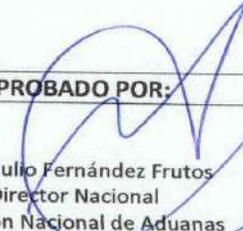
4.3. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas está comprometida con el desarrollo sostenible e incluyente del país, a través de un periodo de planeación, cuyos productos y servicios atienden las necesidades del País. Esto lo logra y consolida a partir de un Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Asuntos Internos que articula la capacidad técnica y compromiso de su talento humano, información confiable, recursos tecnológicos, financieros y de infraestructura, en un ambiente de trabajo seguro y responsable del medio ambiente, que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

10

A su vez contamos con pilares específicos u objetivos que desarrollan la política del Sistema Integrado de Gestión y son los siguientes:

- Planificamos y desarrollamos nuestras actividades, garantizando la integridad e integridad de nuestro sistema de gestión.
- Gestionamos integralidad nuestros riesgos con enfoque preventivo, a partir de la plataforma estratégica, aplicando controles efectivos de forma que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
- Gestionamos nuestros procesos garantizando la eficacia, eficiencia y sinergia entre nosotros.
- Valoramos y protegemos el talento humano de nuestra entidad, garantizando su competencia y bienestar, gestionando el conocimiento y promoviendo su integridad.
- Orientamos la atención a las partes interesadas bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción.
- Ejercemos el adecuado control para garantizar la defensa jurídica de los intereses de la entidad.
- Gestionamos nuestras actividades y recursos en un ambiente de trabajo saludable, seguro, de manera responsable con las personas y con el medio ambiente.
- Evaluamos periódicamente nuestro desempeño, como base para el mejoramiento continuo y la satisfacción de nuestras partes interesadas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas



4.4.

VALORES

- INTEGRIDAD

Ser servidores públicos confiables por conducta y comportamiento.

Demostramos una conducta y un comportamiento sostenidos por la entereza moral y la rectitud ante las situaciones que se nos presentan en el día a día laboral.

- EFICIENCIA

Lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.

Optimizamos el uso de los recursos disponibles en la Dirección Nacional de Aduanas para el logro de los objetivos institucionales asociados cumplimiento de su misión, evitando duplicación de esfuerzos humanos y derroche presupuestario, de materiales y de horas de trabajo, promoviendo la mejora continua.

- TRANSPARENCIA

Hacer públicas nuestras actuaciones y sus resultados.

Suministramos a todas las personas la información íntegra, oportuna y rendimos cuentas a la Ciudadanía sobre los resultados de nuestra gestión pública. Basado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

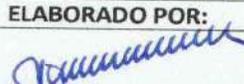
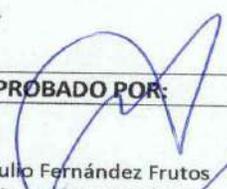
- RESPONSABILIDAD

Responder por las consecuencias de los actos que hemos realizado.

Asumimos que nuestras actuaciones pueden generar consecuencias negativas; por lo tanto estudiamos los riesgos de las mismas para prevenirlas, mitigarlas o corregirlas.

- HONESTIDAD

Proceder correctamente, respetando y protegiendo los bienes públicos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas



Hacemos uso adecuado de los recursos, bienes y servicios públicos que administramos y controlamos, destinándolos exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones y dando siempre prioridad al interés general.

- **COMPROMISO**

Asumir como propios todos los proyectos y propósitos de la institución.

Asumimos como propios los objetivos y propósitos de la institución y ponemos todo nuestro empeño en las actividades cotidianas para alcanzarlos.

- **RESPETO**

Aceptamos las distintas formas de pensar y actuar de los funcionarios en el marco de la Ley; y reconocemos las funciones y características de cada Institución Pública, las escuchamos y tenemos en cuenta sus posiciones en nuestros informes

- **EXCELENCIA**

Compromiso con la mejora continua, logrando altos estándares de calidad.

Mejoramos continuamente los procesos de generación de servicios con el fin de brindar una atención ágil y eficiente.

- **SERVICIO**

Satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Atendemos con calidad, diligencia, igualdad y calidez las necesidades de todos los usuarios de la DNA sin discriminación alguna.

- **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

Servir a la ciudadanía, usuarios y grupos de interés de manera igualitaria y sin discriminación.

Garantizamos el cumplimiento de nuestras funciones respetando la dignidad humana e igualdad de derechos; cualquiera sea el género, cultura, condición social, religión, opinión política, etc.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

5.1. GENERAL

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Dirección Nacional de Aduanas; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Dirección Nacional de Aduanas; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano. Lo anterior, en procura de contar con una Dirección Nacional de Aduanas que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

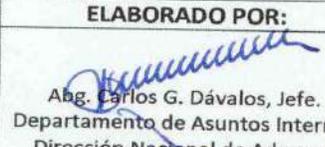
13

5.2. ESPECÍFICOS

- Promover la participación ciudadanía en la gestión de transparencia institucional.
- Hacer visible la gestión del Departamento de Asuntos Internos de la Dirección Nacional de Aduanas a los grupos de Interés.
- Mejorar el servicio a la ciudadanía por parte de Dirección Nacional de Aduanas.
- Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- Incrementar la credibilidad y la imagen institucional.
- Establecer delineamientos para lograr una Aduanas Transparente e inflexible ante la corrupción.

5.3. ESTRATÉGICOS

- Asesorar al Director Nacional de Aduanas y apoyar en las actividades llevadas adelante por la Secretaría Nacional Anticorrupción en la construcción e implementación de políticas anticorrupción.
- Fortalecer la gestión y articulación interna de la Dirección Nacional de Aduanas coordinando la implementación del programa de gobierno para asegurar el cumplimiento de sus prioridades y la articulación con visión a largo plazo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

6. ALCANCE

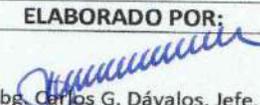
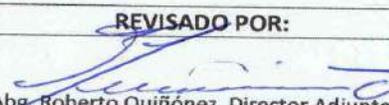
El "PLAN ANTICORRUPCIÓN", aplica para todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, servidores públicos, personas vinculadas a la actividad aduanera o no en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normalidad aplicable.

14

7. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Estamos comprometidos con los principios consignados en la Constitución y la Ley, con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, y por ello impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción con medidas como:

- Identificación de los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo controles preventivos.
- Generación de espacios para la participación ciudadana, asegurando la visibilidad de la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas y la interrelación con los grupos de interés.
- Existe un área encargada de recibir, reasignar y hacer seguimiento continuo a los trámites y servicios y resolver las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- Cumplir los valores consignados en el Código de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas cuya finalidad es incentivar la sana convivencia, generar una transformación cultural en la Entidad promoviendo un comportamiento ético.
- Definir el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial y de reserva.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

8. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.

8.1. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por Resolución DNA N° 193/2019 se asigna al Departamento de Integridad de la Coordinación de Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional como la dependencia encargada de promover y gestionar el Acceso a la Información Pública en la Dirección Nacional de Aduanas.

15

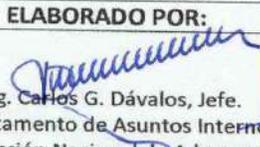
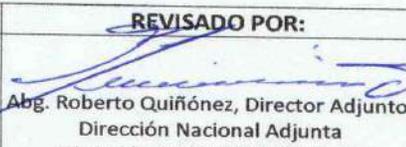
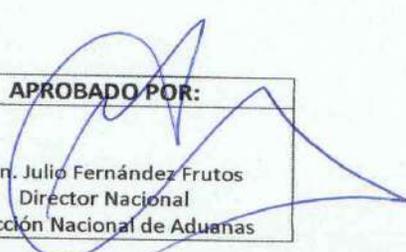
La transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben.

Es la obligación que tienen las instituciones públicas que dar a conocer a la ciudadanía de manera clara, gratuita y en los plazos legales establecidos, toda la información que obra en las fuentes públicas. En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad, su comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado son claves para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

Se refiere a “Aquella, producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes.”

8.2. Participación Ciudadana

El Programa de Receptividad Institucional tiene una dimensión externa orientada hacia los ciudadanos y usuarios de los servicios que presta la Dirección Nacional de Aduanas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas



La Dirección Nacional de Aduanas mantiene una relación activa con los ciudadanos mediante el Centro de Atención y Reclamos (CAR), que es una dependencia encargada de recibir quejas, consultas, sugerencias y denuncias, relacionadas a los servicios que presta la entidad aduanera. A demás cuenta con una dirección de correo electrónico y una línea de atención directa para comunicarse con el CAR.

Se realiza una campaña en medios masivos y a través de piezas comunicativas para que los ciudadanos conozcan el Programa de Receptividad Institucional y los mecanismos de que disponen para comunicarse con el Centro de Atención y Reclamos.

- El Centro de Atención y Reclamos cuenta con un software que permite realizar un seguimiento pormenorizado de cada reclamo realizado, protegiendo en todo momento la
- Identidad del Usuario que realiza el reclamo, garantizando así la confidencialidad de la queja o el reclamo presentado.
- En todas las Administraciones de Aduanas del país, se cuenta funcionarios calificados y buzones físicos para la recepción de quejas y sugerencias.
- Se cuenta con una dirección de correo electrónico y una línea de atención directa para comunicarse con el CAR.
- El Centro de Atención y Reclamos centraliza la recepción del requerimiento y gestiona su trámite a través del departamento correspondiente. Una vez recibida la respuesta pertinente, es el CAR el que remite al usuario que realizó el reclamo una respuesta a su petición.
- Los funcionarios que en el ejercicio de sus tareas reciban Quejas y Reclamos relacionados con la Dirección Nacional de Aduanas, tienen la responsabilidad de reportarlos por escrito al Centro de Atención y Reclamos. Para el efecto se cuentan con Formularios en los cuales el funcionario puede registrar las quejas y reclamos e identificar debidamente a la persona que los formuló.
- Aquellas sugerencias, peticiones, comentarios, quejas y reclamos recibidos a través de la línea telefónica o dirección de correo electrónico, que requieran una atención puntual e inmediata, son respondidas de manera clara y oportuna, conforme a los mecanismos y plazos establecidos en el procedimiento.
- Cada mes el Centro de Atención y Reclamos (CAR) presenta a la Alta Dirección un reporte de la información recibida, precisando aquellos temas sobre los cuales deben tomarse decisiones.
- El Centro de Atención y Reclamos (CAR) se encarga de dar seguimiento a la aplicación de las decisiones tomadas por la Alta Dirección y los resultados obtenidos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

La Dirección Nacional de Aduanas pone en marcha campañas institucionales con los medios a su alcance para movilizar a los grupos de interés y generar confianza en la ciudadanía.

A continuación se detallan las directrices:

- Se promueven mensajes que apunten a generar un cambio de actitud en la ciudadanía.
- Para las campañas, se tiene en cuenta el componente pedagógico a los efectos de generar un proceso de conocimiento o apropiación de contenidos orientados a fomentar las buenas prácticas ciudadanas.
- Las campañas de movilización para los grupos de interés se realizan según los siguientes parámetros: Generar cercanía, es decir, que el público al que está dirigido reconozca los mensajes. Ser incluyentes (Equidad) en el lenguaje y en lo gráfico. Ser comprensibles, ofrecer datos, cifras, ejemplos, analogías. Usar lenguaje coloquial y testimonial. Ser oportunos: que tengan pertinencia según las circunstancias. Generar confianza: que la gente se sienta tranquila porque cree en lo que ahí se dice. Proponer un compromiso a la ciudadanía.

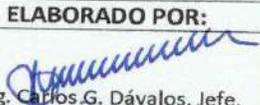
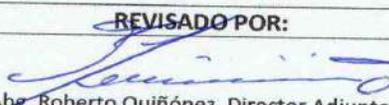
8.3. Rendición de Cuentas

Fomentar la participación ciudadana y de los grupos de interés a través de la Rendición de Cuentas al Ciudadano como mecanismo de control social en la administración de los recursos de la Institución. Incrementar y fortalecer la imagen institucional, la credibilidad y la confianza en la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas en los procesos de Transparencia y lucha contra la corrupción.

Como punto de partida y bajo la coordinación del Departamento de Asuntos, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aduanas, mediante *Resolución DNA N° 110/2020*.

Los informes se desarrollan de manera trimestral y anual en base al Decreto N° 2991/2019.

Los informes deberán ser remitidos a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y elevados al sitio web, a los canales de comunicación externos e internos dentro de los primeros 15 días después de la fecha de vencimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

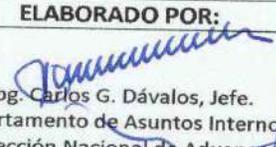
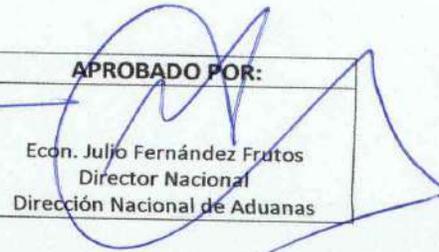
- Primer trimestre: enero, febrero, marzo
- Segundo trimestre: abril, mayo, junio
- Tercer trimestre: julio, agosto, septiembre
- Informe final: Acumulado Anual
- Memoria Anual: Enero a Diciembre

La estrategia de rendición de cuentas del Departamento de Asuntos Internos, considera tres componentes fundamentales: Información, dialogo e incentivos. En este sentido, esta estrategia involucra las acciones que desarrolla la Dirección Nacional de Aduanas en cada componente reconociendo aspectos que fortalecer.

El ejercicio de rendición de cuentas se lleva a cabo de una manera permanente y a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta la Dirección Nacional de Aduanas como: Sitio web; Twitter; facebook; youtube; instagram, etc.

Elementos en el que se fundamente el proceso de rendición de cuentas:

- Información: se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, su resultado y el cumplimiento de sus metas tanto misionales como asociadas con el plan nacional de desarrollo, al igual que a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.
- Dialogo: prácticas con las que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos sobre sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene un contacto directo.
- Incentivos: acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Están orientados a promover comportamientos institucionales para su cuantificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

El Departamento de Integridad en su afán de promover la ética pública desarrolla actividades que se encuentran descritas en el Plan de Integridad Institucional de la Dirección Nacional de Aduanas. Algunas de ellas son las actividades relacionadas a los requerimientos de la Norma de Control Interno MECIP - 2015.

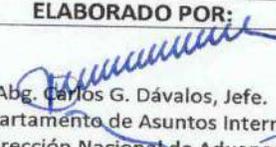
La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicadas en la conducta de la persona que desempeña una función pública. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio público. La ética pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber.

El marco ético está conformado por todas las regulaciones vigentes en materia de Ética Pública dentro de la institución, como el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, los Acuerdos y compromisos éticos otros.

8.5. Gestión de Riesgos de Corrupción

El Departamento de Asuntos Internos, en su compromiso en la lucha contra la corrupción, ha brindado especial importancia al control de riesgos de corrupción en la Dirección Nacional de Aduanas, los cuales se encuentran identificados y asociados a los procesos de la entidad a través del Mapa de Riesgos de corrupción del Departamento de Asuntos Internos de la DNA.

En consecuencia dentro de la Matriz de riesgos del Sistema de Gestión de la Calidad, específicamente en el formato del sistema de gestión de riesgos MECIP/CALIDAD, se han definido las políticas institucionales para la administración de riesgos, donde se establecen opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos. Estas políticas reflejan la posición de la dirección y establecen las guías de acción para el tratamiento de los riesgos identificados.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas



Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Dirección Nacional de Aduanas y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

El mapa de Riesgo de Corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos; ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

La Gestión de Riesgos de corrupción se entiende como el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejoran la toma de decisiones organizacionales, se identifican las posibles causas de cada riesgo, se realiza la violación del riesgo inherente (a través de la evaluación de probabilidad e impacto antes de aplicación de controles), teniendo como base de la estrategia anticorrupción, debe estar encaminada a la prevención de la misma. Con la identificación de controles y su valoración que establece el nivel de riesgo definitiva, que nos provee la información, sobre los riesgos cuyos controles deben ser fortalecidos o complementados.

La política para administración integral de riesgos establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basado en la valoración de los mismos, es decir refleja la posición, de la Dirección para el tratamiento de los riesgos identificados, razón por la cual, las acciones tenidas en cuenta para la administración de los riesgos de corrupción en la

Dirección Nacional de Aduanas son: evitar o reducir cada riesgo, situación que se verifica, mediante un seguimiento periódico de los mismos y de los controles aplicados.

Así, conforme con la metodología descrita para la identificación y valoración de riesgos de corrupción, se cuenta con la matriz de riesgos de corrupción diseñada para la vigencia 2020 con sus respectivas medidas de mitigación y seguimiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

8.5.1. Mapa de riesgo de corrupción

Para la Administración de los riesgos, la SENAC a través del Plan Nacional de Prevención de la Corrupción, aprobado por Decreto N° 4.900 del 15 de febrero de 2016, se estableció un modelo unificado para la gestión del riesgo aplicable de manera transversal, que, que permite identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

21

La SENAC y la Dirección Nacional de Aduanas se encuentran comprometidos con la identificación y gestión integral de los riesgos de los procesos del Sistema integrado de Gestión, priorizando la atención inmediata de los riesgos que se valoren como importantes o inaceptables a través de acciones concretas, ya sean opciones de tratamiento independientes, interrelacionadas o en conjunto.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que se deben tener en cuenta son:

8.5.2. Evitar el riesgo y reducir el riesgo.

En la actualidad contamos con un mapa de riesgo que tiene como objetivo Investigar las supuestas irregularidades administrativas en las que pudieran estar involucrados funcionarios de la Institución y se identificó los siguientes riesgos por un lado la DEMORA, que indica el Retraso en la emisión de los Informes y por otro lado las FALTAS DE DENUNCIAS Y/O COMUNICACIONES DE SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES, que se colegiría en aquellas Denuncias no presentadas o realizadas.

En la última auditoría externa se sugirió incluir como riesgo la inclusión de la FUGA DE LA INFORMACION desde el Departamento.

Para este nuevo proyecto y en vista a los diferentes casos que fueron investigados y que cuentan con informes preliminares presentados a la máxima autoridad así como aquellos casos cuya investigación están en curso hemos identificado los siguientes riesgos de corrupción asociadas a las siguientes conductas:

- Manipulación indebida de la información (tanto por alteración como por omisión)

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	Econ. Julio Fernández Prutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

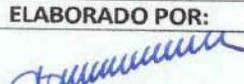
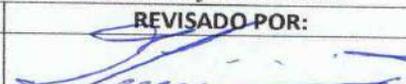
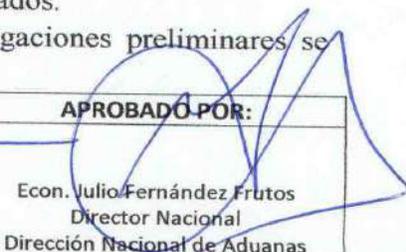
- Inadecuada distribución de recursos
- Toma de decisiones orientada a beneficios particulares
- Cobro de trámites
- Indebida utilización de bienes de consumo
- Inclusión de gastos no autorizados
- Favorecimiento en la realización de trámites internos
- Manipulación de información
- Interpretación subjetiva de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.

8.6. Gestión de Denuncias de Corrupción

El Departamento de Asuntos Internos de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), por naturaleza de Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), constituye la instancia técnica y especializada dentro de la estructura institucional, acreditada para ejercer su autonomía en las distintas dependencias de la DNA, con facultades legales para impulsar y ejecutar acciones tendientes a transparentar la gestión, prevenir actos de corrupción y canalizar las denuncias.

En cuanto a la apertura de un ficha de investigación, el Departamento de Asuntos Internos:

- Inicia con autonomía e independencia investigaciones preliminares de hechos de corrupción perpetrados por funcionarios, desde su toma de conocimiento hasta el informe preliminar.
- Inicia las investigaciones preliminares a partir de la detección de hechos de corrupción y de denuncias que provengan de las distintas fuentes existentes, como ser: el Centro de Atención y Reclamos (CAR), el Portal de Denuncias de la SENAC (SSPS), Vía telefónica, escrita, redes sociales, medios de comunicación, buzones de denuncias, informes de otras dependencias, etc.; siempre que sean verosímiles, pudiendo el Departamento de Asuntos Internos desestimar las denuncias que no cuenten con los requisitos mínimos legales de veracidad.
- Conforme a la denuncia ingresada y previamente evaluada, el Jefe del Departamento abre una ficha de investigación, designando a un agente investigador, quién deberá investigar los hechos denunciados.
- Las actuaciones y diligencias realizadas en las investigaciones preliminares se mantienen en carácter confidencial y reservado.

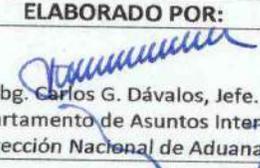
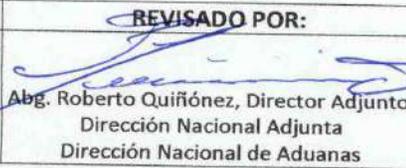
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas

- Una vez finalizada el procedimiento, se remite al Director Nacional de Aduanas el Resultado de las Investigaciones realizadas, concluyendo si amerita o no las sanciones establecidas en la normativa vigente y una recomendación de acciones correctivas final.

9. MARCO LEGAL

23

- *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.*
- *LEY 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"*
- *LEY 5189/14 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIÓN Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"*
- *LEY 977/96 "QUE APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN"*
- Decreto 4.900/16 *"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN"*
- La República del Paraguay es signatario de varios compromisos internacionales que tienden a luchar y mitigar hechos de corrupción en el funcionamiento estatal general, como ser la *"CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN"* y la *"CONVENCIÓN DE LA NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN"* internalizados al derecho positivo nacional por la *LEY N° 977/1996 Y 2535/2005* respectivamente. La cartera ejecutiva ha avanzado en diferentes políticas públicas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- La Secretaria Nacional Anticorrupción, SENAC, entidad dependiente del Poder Ejecutivo que tiene por objetivo principal el desarrollar, ejecutar, monitorear e implementar políticas de Gobierno en materia de integridad, anticorrupción y transparencia, aprueba a través de la Resolución N° 168/2015 un instrumento técnico denominado *"ROLES, AREAS DE ACCION Y PROCESOS CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION"*.
- Decreto N° 10.144/12, se establece que todas las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo cuenten con una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) que deben tener facultades legales para poder llevar a cabo las políticas de gobierno referentes a su naturaleza.
- Decreto 4.064/15 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL."*
- Decreto 4.937/16 *"POR LA QUE SE CREA LA RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (RTA), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"*
- Decreto 10.143/12 *"POR EL CUAL SE APRUEBA CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO"*

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas



DIRECCIÓN NACIONAL DE
ADUANAS

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

mecip
2015

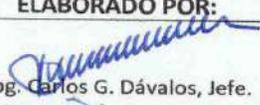
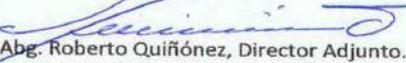
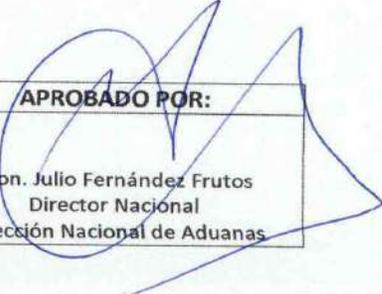


- Decreto 8.706/18 " POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PORTAL DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN Y SE APRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE LA SENAC – SSPS."

- Decreto 4.937/16 "POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

- Decreto 4.719/15 "POR EL CUAL SE CREA EL EQUIPO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, INTEGRADO POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL Y LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN."

- Resolución SENAC N° 28/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PTA) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas	 Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas	 Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS																			
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública																			
C- OBJETIVO: Cumplir con lo establecido en las leyes 5282/2014 y 5189/2014 relacionados a Transparencia Activa y Transparencia Pasiva																			
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																			
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO														
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
7- Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe		Evidencia (***)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Estado de la Actividad (*)		Descripción del Estado de la Actividad (***)		Evidencia (***)							
Cumplir con lo establecido en las leyes 5282/2014 y 5189/2014 relacionados a Transparencia Activa y Transparencia Pasiva	Fortalecer las competencias de los funcionarios de la oficina de Acceso a la Información Pública de la DNA	Participación en Talleres impulsados por la SENAC	Cantidad de participaciones en las capacitaciones realizadas a los funcionarios de la Oficina de AIP de la DNA / Cantidad total de Capacitaciones realizadas por la SENAC relativas a Transparencia Activa y Pasiva	Registro de participación en las capacitaciones desarrolladas (Captura de pantalla y/o link de página web)						X									



[Firma]
Abg. Carlos Dávalos
 JEFE

Departamento de Asuntos Internos
 Dirección Nacional de Aduanas

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS																			
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana																			
C- OBJETIVO: Establecer la atención a los ciudadanos en general.																			
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																			
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO														
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
										7- Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe							
										Estado de la Actividad (*)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)					
Establecer la atención a los ciudadanos en general y los usuarios de los servicios de la Dirección Nacional de Aduanas a través del Centro de Atención y Reclamos (CAR)	Detección y Registro de situación	Recepción de las denuncias, reclamos, sugerencias y consultas o cualquier otra manifestación que derivada del Ciudadano.	% de respuestas otorgadas en el plazo de 3 días hábiles.	Sistema SQR REPORTES MENSUALES Y SEMESTRALES															
		Se recepciona las entradas, se analiza el contenido y se deriva a las áreas correspondientes de acuerdo sea el caso.	% de respuestas a denuncias otorgadas en el plazo de 8 días hábiles.	car@aduana.gov.py															



Abg. Carlos Dávalos
 JEFE
 Departamento de Asuntos Internos
 Dirección Nacional de Aduanas



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS																	
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas																	
C- OBJETIVO: Fomentar la participación de los grupos de interés en la prevención de la corrupción																	
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																	
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
										7- Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe					
										Estado de la Actividad (*)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)			
Fomentar la participación de los grupos de interés en la prevención de la corrupción e incrementar la confianza de los mismos mediante el mecanismo de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.		Resolución	X												
		Elaboración y aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Actividades realizadas vs Actividades previstas Meta: 80% Frecuencia: Trimestral, Anual	Resolución	X												
		Estructuración de temas y elaboración de cronograma de actividades.		Cronograma aprobado	X												




Abg. Carlos Dávalos
 JEFE
 Departamento de Asuntos Internos
 Dirección Nacional de Aduanas

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitantamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciabiles deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariagenera|@senac.gov.py)



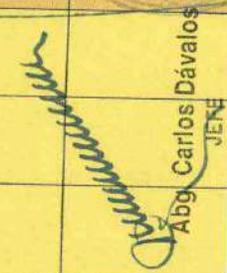
Abg. Carlos Dávalos
JEFE

Departamento de Asuntos Internos
Dirección Nacional de Aduanas



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

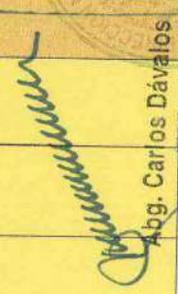
A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS																					
B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública																					
C- OBJETIVO: Promover la Integridad y la Ética en la Dirección Nacional de Aduanas																					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																					
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
					7- Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe														
					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad									
Promover la Integridad y la Ética en la Dirección Nacional de Aduanas	Capacitar y concientiar a los funcionarios sobre la importancia de la integridad y Ética dando a conocer el Código de Ética y los Compromisos Éticos de la DNA	Generar Ordenes de Servicio en donde se convoca a los funcionarios de la DNA a participar de las socializaciones realizadas por el Departamento de Integridad	Reuniones de socialización/ realizadas/ Reuniones de socialización planificadas	Actas de reuniones con registro de participantes																	
	Generar y dinamizar la Ética en la Institución	Realizar reuniones del Comité de Ética donde se determinen	Reuniones realizadas / Reuniones planificadas	Actas de reuniones con registro de participantes					X												

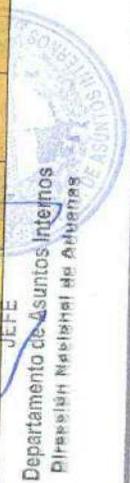

Abg. Carlos Dávalos
 JEFE

Departamento de Asuntos Internos
 Dirección Nacional de Aduanas

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS																						
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción																						
C- OBJETIVO: Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos.																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																						
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos.	Revisar políticas y procedimientos, que permiten identificar, medir, controlar, monitorear los riesgos.	Elaboración y/o revisión de procedimientos para la formulación del Plan Anticorrupción	% de cumplimiento de Plan Anticorrupción	Procedimiento Operativo aprobado.																		
	Revisar el mapa de riesgo de corrupción para su actualización.	Revisión del mapa de riesgo para su actualización	Actividades cumplidas en plazo vs Total de Actividades.	Actas																		
Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos.	Capacitación a funcionarios sobre gestión de riesgos de corrupción	Capacitación a funcionarios sobre gestión de riesgos de corrupción		Actas u otro medio de verificación.																		


 JEFE
 Abg. Carlos Dávalos



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022

COMPONENTES

	N° de Actividades Previstas su realización año 2022	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2022	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022
1- <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	4	2	2
2- <i>Participación Ciudadana</i>	10	5	5
3- <i>Rendición de Cuentas</i>	13	6	7
4- <i>Integridad y Ética Pública</i>	6	3	3
5- <i>Gestión de Riesgos de Corrupción</i>	5	3	2
6- <i>Gestión de Denuncias e Investigación</i>	8	4	4
TOTAL DE ACTIVIDADES	46	23	23
	100%	50%	50%



Carlos Dávalos
Mg. Carlos Dávalos
 JEFE
 Departamento de Asuntos Internos
 Dirección Nacional de Aduanas

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022

COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana	4			
3- Rendición de Cuentas	10			
4- Integridad y Ética Pública	13			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	6			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	5			
	8			
TOTAL DE ACTIVIDADES	46			
	50%	%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



Abg. Carlos Dávalos
JEFE
Departamento de Asuntos Internos
Dirección Nacional de Aduanas

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022

COMPONENTES

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA			2- EN PROCESO			3- NO INICIADA		
		%	%	%	%	%	%	%	%	%
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública										
2- Participación ciudadana	2									
3- Rendición de Cuentas	5									
4- Integridad y Ética Pública	6									
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	3									
6- Gestión de Denuncias e Investigación	3									
4										
TOTAL DE ACTIVIDADES	23	50%	%	%	%	%	%	%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.




Mg. Carlos Dávalos
 JEFE

Departamento de Asuntos Internos
 Dirección Nacional de Aduanas